

Reglamento interno de AGEPE

Art. 1 - Organización

El presente Reglamento tiene como objetivo definir algunas de las normas organizativas y de funcionamiento, de conformidad con los estatutos de AGEPE.

Art. 2 - Modalidad de inscripción, requisitos de participación

Las solicitudes de inscripción a AGEPE deberán ser transmitidas a través del formulario presente en la página web www.evereuropa.org y más concretamente en la página <https://evereuropa.org/asociate/>.

Para poder participar como **Usuario/a Senior de AGEPE**, usted tendrá que probar experiencia previa en la redacción, gestión y/o evaluación de proyectos europeos, pudiendo probar una experiencia laboral profesional (contrato de trabajo, contrato con administración pública, etc.).

Para poder participar como **Usuario/a Junior de AGEPE** será suficiente con mostrar interés en formarse para poder convertirse en los siguientes 24 meses en Usuario/a Senior de AGEPE.

En ambos casos, la Junta Directiva de AGEPE comprobará que la información solicitada sea veraz y comunicará la decisión final a cada solicitante.

El procedimiento de inscripción a AGEPE como Usuario/a Senior es el siguiente:

- Presentación del formulario de solicitud presente en la página web, indicando haber leído y aceptar el reglamento interno, los estatutos y el código ético de AGEPE, además de haber leído las condiciones generales y política de privacidad de AGEPE, incluida la posibilidad de que AGEPE le envíe información comercial y comunicaciones internas y/o relevantes como fechas límites, boletines periódicos y novedades desde la Comisión Europea.
- Pago de la cuota de inscripción y la cuota anual de participación, con envío por email de copia de la transferencia bancaria que pueda probar la realización del pago.
- Aceptación formal de la petición de inscripción por parte de la Junta Directiva en la sesión organizada posteriormente a la recepción de la solicitud. La calidad de Usuario/a Junior o Senior podrá considerarse oficial y efectiva solamente cuando la Junta Directiva haya enviado esta Aceptación formal por email al/a solicitante, que verá su perfil publicado en la página web.

Art. 3 - Participación a las actividades de AGEPE

La asociación AGEPE y sus usuarios/as consideran la transparencia en la realización de sus actividades como valor indispensable para confirmar los principios de solidaridad asociativa propios de esta entidad.

La participación activa a las iniciativas de la asociación por parte de sus asociados/as es una condición indispensable para garantizar una conexión estrecha entre las actividades de AGEPE y las necesidades y peticiones de los asociados/as. Por ello, AGEPE organizará iniciativas y eventos propios de modo que pueda facilitarse la participación del mayor número posible de usuarios/as.

En particular, a los Usuarios Senior se le pedirá disponibilidad para ofrecer servicios formativos e informativos en calidad de formador/a en favor de otros socios/as que pudieran expresar su necesidad o siempre y cuando se quiera organizar una actividad formativa abierta al público. Los servicios formativos podrán ser de pago o gratuitos, según las indicaciones de la Junta Directiva, y las cantidades pactadas de común acuerdo con el/la formador/a. Las actividades formativas siempre tendrán como objetivo ofrecer herramientas y metodologías para identificar, redactar, gestionar y/o evaluar proyectos europeos y serán contactados aquellos socios expertos en uno o más programas europeos cuando la actividad sea más específica y relacionada con esos programas.

Art. 4 - Cuota de usuario/a

La cantidad total anual a pagar en concepto de usuario es proporcional a los meses que quedan de año si la inscripción es posterior al 1 de enero de cada año. La cuota se actualiza y su cantidad total la revisa la junta directiva que tiene la obligación de organizar una sesión extraordinaria cada diciembre para aprobar las cuotas anuales y comunicarlas a los socios. Los socios fundadores no tienen que pagar la cuota anual. La Junta Directiva puede aprobar, si fuera necesario, ofrecer una cuota anual reducida para colectivos en riesgo de exclusión social (Ej. temporalmente en el paro) o cuya participación en la red vaya a ser muy reducida durante el año (Ej. solo usuarios receptores de newsletter)

Art. 5 - Pago de las cuotas

Tanto los usuarios senior como los junior deberán pagar la cuota anual, en un único pago.

La cuota se refiere al año solar; el pago de las cuotas tiene que efectuarse antes del 31 de enero de cada año.

En todos aquellos casos en los que los usuarios decidan rescindir el contrato de participación sin causa de fuerza mayor, la cuota anual no será reembolsada. Según

legislación europea, el usuario puede rescindir el contrato en los 14 días posteriores a la firma del mismo y el pago de la cuota asociativa, transcurrido el cual no será posible pedir un reembolso de la cuota.

Art. 6 - Impagos

En caso de que un usuario no pague la cuota en las fechas indicadas, el mismo pierde derecho de participación en la Asamblea General. El/ella podrá regularizar su posición en el mes siguiente a la fecha límite (31 de enero) teniendo que pagar un 20% más de penalización además de la cuota anual. Los usuarios que no paguen la cuota anual antes del 28 de febrero, perderán su calidad de usuario, con emisión de carta formal por parte de la Junta Directiva, que se reunirá en una sesión extraordinaria para certificar la exclusión del socio.

Art. 7 - Renuncia

La renuncia como usuario debe ser comunicada por email a redagepe@gmail.com antes del 30 de noviembre de cada año

Art. 8 - Disciplina

En el caso de averiguar de que algún usuario esté actuando en nombre de AGEPE utilizando comportamientos que contrastan con los principios, el reglamento interno y el código ético de AGEPE, la Junta Directiva podrá reunirse de forma extraordinaria para aprobar la expulsión del mismo. Una eventual expulsión será comunicada al usuario por email y el/la mismo podrá recurrir en los 30 días posteriores a la fecha de envío del email. La Junta Directiva podrá reunirse de forma extraordinaria para evaluar el recurso y decretar una sentencia, que deberá ser aceptada por el usuario sin posibilidad de otros recursos.

Art. 9 - Asamblea general

La asamblea general anual de AGEPE deberá ser convocada por el Secretario de AGEPE, o por el Presidente, con al menos 15 días de antelación, por email a todos los usuarios que cumplan con los requisitos para participar en la misma y que hayan pagado regularmente la cuota anual.

El aviso de convocatoria podrá contener la fecha y la hora de celebración, el lugar de celebración y el orden del día. Cada socio podrá recibir hasta 1 delegado para que asista otra persona en su lugar en caso de imposibilidad. En todo caso será posible participar utilizando videoconferencias.

La participación de los usuarios a la Asamblea General no le da derecho de voto pero los usuarios podrán proponer sugerencias y correctivos a la gestión actual de AGEPE, que podrán ser votados en esa sesión y aceptados por la Junta Directiva.

Los usuarios no podrán votar ni aprobar las cuentas anuales, pero si podrán preguntar cómo se gestionan las cuentas y proponer actividades para aprovechar eventuales recursos económicos disponibles (merchandising, publicidad, reuniones, etc)

Art. 10 - Elecciones

Las elecciones a los cargos representativos de la Junta Directiva se celebran cada 5 años y todos los usuarios serán invitados vía email aunque no tendrán derecho de voto, que solo será exclusivo de los socios, que, además, podrán presentar su candidatura. El voto es secreto y si en la primera sesión no se alcanzan los 2/3 de los votantes, en segunda sesión será suficiente con obtener la mayoría más un voto. Los cargos para los cuales se vota serán los de Presidente, Tesorero y Secretario.

Art. 11 - Tareas de la Junta Directiva

Las decisiones de la Junta Directiva son válidas y aprobadas por la mitad más uno de los presentes. No se admiten delegas. La Junta Directiva es responsable de todos los gastos aprobados. En el caso de que un miembro de la Junta Directiva sea cesado del cargo que ejerce, el resto de miembros de la Junta Directiva puede decidir nombrar un nuevo miembro entre los usuarios activos de AGEPE, organizando una sesión extraordinaria a la cual serán invitados todos los usuarios y cuyos resultados serán publicados en la página www.evereurope.org

Art. 12 - Participación a las reuniones

Todas aquellas personas que ejercen un papel esencial en AGEPE, sean miembros de la Junta Directiva o Usuarios Senior activos en el ámbito de la formación, el asesoramiento y la consultoría, deben participar a todas las reuniones/eventos que se organicen a lo largo del año, sean esas reuniones presenciales (puntuales) u online (mayoría). La falta no justificada a 3 o más reuniones anuales puede comportar el cese de su cargo y la expulsión como usuario/miembro de la Junta Directiva, siendo imposible ser reelegidos para cargos similares en las siguientes elecciones.

Art. 13 - Actividades de AGEPE

La Junta Directiva, en el interés de la Asociación AGEPE, y siempre en respeto de los objetivos y disponibilidad económicas de la entidad, tendrá que organizar actividades, eventos, foros, seminarios, talleres, congresos, cursos formativos además de promover y realizar estudios de investigación así como realizar publicaciones (incluso online) de interés para los usuarios Senior y Junior de AGEPE y para todas las personas que tengan interés en los objetivos y misión de AGEPE.

La Junta Directiva podrá pedir una cuota extra de participación específica para determinadas actividades de especial interés para AGEPE y sus Usuarios, sobre todo

para aquellos eventos y actividades que pueden suponer un gran retorno de imagen y aumento de clientes potenciales.

La Junta Directiva podrá pedir a los Usuarios colaborar con el fin de encontrar potenciales patrocinadores que puedan financiar la organización de actividades de promoción y formativas en las ciudades donde los usuarios residan.

Art.14 – Publicidad y transparencia

La composición de la Junta Directiva así como los datos de los Usuarios Seniors y Juniors, el Reglamento Interno y el código ético estarán disponibles en la página web www.evereuropa.org para garantizar máxima transparencia en el desarrollo de las actividades de la asociación AGEPE. Los verbales de las asambleas y encuentros organizados podrán ser solicitados por email a redagepe@gmail.com por los usuarios que estén al día en el pago de las cuotas.